

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA ANUALIDAD 2024 DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS
RECTIFICACIÓN DE ERRORES. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

Nº Expediente: 114/2024/01108

En relación con la convocatoria de subvenciones de Fomento del Asociacionismo en la anualidad 2024 del Distrito de Puente de Vallecas, se ha advertido un error material en la propuesta de resolución provisional, publicada en sede electrónica el de 25 octubre de 2024, en el ANEXO I (RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN MODALIDAD PROYECTOS). Se ha detectado que el importe concedido a la entidad con número de orden 5 y número de expediente 114/2024/02113 "Asociación Krecer" para el proyecto denominado "Krecer Joven: Proyecto de participación social y desarrollo de la ciudadanía" y puntuación 84, ha sido de 30000 euros cuando en realidad debería haber sido de 3000 euros, de conformidad con el artículo 5.2 de las bases de la convocatoria y la solicitud de la entidad.

Procede, por tanto, rectificar el error material detectado en la propuesta referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En consecuencia:

DONDE DICE:

	N.º Expediente	Entidad	Denominación del Proyecto	Puntuación	Importe subvencionado (euros)
5	114/2024/02113	Asociación Krecer	Krecer Joven: Proyecto de participación social y desarrollo de la ciudadanía	84	30000

DEBE DECIR:

	N.º Expediente	Entidad	Denominación del Proyecto	Puntuación	Importe subvencionado (euros)
5	114/2024/02113	Asociación Krecer	Krecer Joven: Proyecto de participación social y desarrollo de la ciudadanía	84	3000

La Coordinadora del Distrito de Puente de Vallecas.

*Documento firmado electrónicamente en los términos,
fecha y hora expresados al pie de este escrito.*

Nuria Taboada Rodríguez.

Información de Firmantes del Documento

